

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00125
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	17/06/2026 13:53:31	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 447/2026

VISTO: la Resolución N.º 134/2023 de fecha 13 de febrero de 2023.

RESULTANDO:1) Que por Resolución invocada aprobó el “*Reglamento de actuación de los Puntos de Contacto*”, el cual constituye una guía que establece pautas y criterios orientadores de la participación de los representantes de la Fiscalía General de la Nación designados como puntos de contacto, y asimismo, dispuso la designación de nuevos puntos de contacto y el mantenimiento de otros ya existentes.

CONSIDERANDO:1) Que por mandato verbal de la Directora General (S) Dra. Mónica Ferrero de fecha 15 de mayo de 2026 entendió pertinente realizar modificaciones en la designación de los Puntos de Contacto de la Red de Protección Ambiental de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)

2) Que conforme al artículo 10 del Reglamento de los Grupos de Trabajo y Redes Especializadas de la AIAMP, “*ser Punto de Contacto implicará participar en la reunión anual convocada por el coordinador, debiendo dar seguimiento y continuidad a los trabajos, acuerdos y compromisos asumidos en dichas reuniones. Asimismo, implicará transmitir y dar a conocer la información que se genere en el Grupo de Trabajo dentro de su institución*”.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero 2017, artículo 5º de la Ley N.º 19.334 del 14 de agosto de 2015, Resolución N.º 134/2023 de fecha 13 de febrero de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) DEJAR SIN EFECTO la designación de la Prosecretaria Letrada de la Fiscalía General de la Nación, Dra. Claudia Arriaga Villamil, como Punto de Contacto titular de la Red de Protección Ambiental (AIAMP).

2º) DESIGNAR en su lugar, y en igual calidad a la Señora Fiscal Letrada Departamental de Canelones de 1º turno, Dra. Irena Penza.

3°) NOTIFICAR la presente resolución alDra. Irena Penza, junto con el Reglamento de actuación de puntos de contacto del año 2023 que luce de folio 7 a 20 como Anexo II en el presente expediente y a la Prosecretaria Letrada de la Fiscalía General de la Nación, Dra. Claudia Arriaga Villamil.

4°) COMUNICAR al Departamento de Cooperación Internacional a efectos de informar la presente resolución a la Secretaría General de la AIAMP.

5°) PASAR a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones detalladas en los numerales 3° y4°.

6°) CUMPLIDO, archívese.

GAG/sm

Actuante:
Antonella Dandraya
Pase a Firma
Monica Ferrero

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00125
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	17/06/2026 17:06:03	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Monica Ferrero	17/06/2026 17:06:01	Avala el documento